

GUTIERREZ MEGIAS, María	"	24.210.575
GUTIERREZ SANCHEZ, Encarnación	"	24.222.861
GUZMAN QUESADA, Cristina	"	24.243.621
HERRANDEZ JIMENEZ, M ^a Isabel	"	24.257.568
HERRANZ DE LA REVILLA, M ^a Luisa	"	24.291.448
HERREROS MARIN, Antonio Luis	"	27.510.681
HIDALGO JIMENEZ, Manuela	"	26.470.011
HIGUERA MARTINEZ, Silvia de la	"	24.224.363
IZQUIERDO ORTNER, Gabriela Francisca	"	29.081.119
JARILLO CALVARRO, Sebastián Carlos	"	24.223.848
JIMENEZ ALCARAZ, M ^a Trinidad	"	24.199.251
JIMENEZ JIMENEZ, Ana Amalia	"	24.245.906
LABELLA RIVAS, Fabiola	"	24.198.635
LOZANO RUIZ, Mercedes	"	24.201.293
MALDONADO MOLINA, M ^a Encarnación	"	24.208.231
MARCO DELGADO, M ^a Isabel	"	27.265.753
MARZO URBINA, M ^a del Carmen	"	31.248.343
MEDINA SANCHEZ, M ^a Pilar	"	26.461.836
MENA ANDRES, Juan Luis	"	27.498.641
MENDOZA GARCIA, Estela	"	16.539.675
MENENDEZ FANO, M ^a AMALIA	"	9.359.392
MILAN MONTES, Dolores	"	27.515.122
MONCADA POLO, José María	"	24.211.567
MONTES SOUSA, Concepción	"	24.219.656
MONTOYA CARMONA, Manuel	"	24.201.906
MONTOYA RUIZ, M ^a Yolanda	"	24.242.343
MORALEDA SANCHEZ, Emilia	"	24.224.483
MORALES ALGAR, M ^a Práxedes	"	34.012.241
MORENO VALVERDE, Ana Isabel	"	29.077.137
MORILLO MORENO, José Carlos	"	26.473.208
MUNOZ MUNOZ, Ana María	"	24.218.933
MUNOZ MUNOZ, Francisca	"	24.201.816
MUNOZ RIOS, Maria Antonia	"	24.228.672
NUNEZ SANZ, Felisa	"	9.158.484
PALACIOS BARBERO, M ^a Nieves	"	23.795.295
PARADA SERRANO, Francisco Manuel	"	75.742.669
PEREZ BELMONTE, Matilde	"	52.512.198
PEREZ NIETO, Josefa	"	52.532.450
PEREZ PEREZ, Carmen	"	78.690.631
PEREZ SANCHEZ, José Francisco	"	52.514.946
REDONDO BAENA, M ^a Angeles	"	26.479.357
RIVAS FERNANDEZ, Isabel	"	24.248.949
RODRIGUEZ FERNANDEZ, Adela	"	8.906.311
RODRIGUEZ GONZALEZ, Antonio Vicente	"	24.218.284
RODRIGUEZ HIDALGO, Dolores Ana	"	30.198.408
RODRIGUEZ HITTA, José Antonio	"	25.108.153
RODRIGUEZ MALENO, Francisca	"	24.228.556
RODRIGUEZ MORILLA, Ana Marina	"	24.207.694
ROMAN HERNANDEZ, M ^a Piedad	"	52.514.633
RUBIO CHAVES, Carolina	"	26.474.924
RUEDA PORCEL, Torcuato	"	24.249.405
RUIZ GUILLEN, Antonio Jesús	"	24.222.644
RUIZ JIMENEZ, José Carlos	"	24.123.021
SAEZ FERNANDEZ, José Antonio	"	46.662.773
SANTIAGO ZARAGOZA, Alberto Gerineldo	"	24.196.468
SANTOS FLORES, M ^a Victoria	"	24.246.339
TAMAYO RAMIREZ, Rosa María	"	75.397.501
TOLEDO CHINCHILLA, Aurora	"	24.292.866
TOVAR VELAZQUEZ, Rosario	"	24.187.264
VARGAS ARANDA, M ^a Teresa	"	24.223.521
VILCHEZ RODRIGUEZ, M ^a José	"	25.314.191

SEPULVEDA RUIZ, M ^a del Pilar	"	45.076.092
VILLEN RUEDA, Luis	"	78.671.256

ORDEN de 26 de abril de 1990, por la que se prorrogan las becas de formación de personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las convocatorias de 1986 (Programa General y Sectorial) y 1987 (Programa General).

Concluyendo el tercer período de disfrute de las becas de Formación de Personal Investigador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la Convocatoria de 1986 para Universidades y para Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Orden de 27 de octubre, BOJA de 4 de noviembre de 1986) y finalizado el primer período de la Convocatoria de 1987 (Orden de 23 de noviembre de 1987, BOJA núm. 103 de 11 de diciembre de 1987), esta Consejería ha dispuesto:

Primera: Prorrogar el disfrute de los Becas de las Convocatorias de 1986 y Programa General de la Convocatoria de 1987, a los beneficiarios de las mismas hasta el 28 de febrero de 1991, según figuran en el anexo adjunto.

Segundo: La dotación de estas becas, con una duración de 12 meses, cubrirá los siguientes aspectos:

1. Una asignación mensual de 84.000 pesetas.
2. Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
3. Ayuda complementario de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento donde el beneficiario realice sus investigaciones.

La percepción de la beca será incompatible con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizado expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Tercero. Los becarios están obligados a:

a) Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del Centro en que se lleve a cabo la investigación.

b) Enviar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria anual dentro del décimo mes con el estado de la investigación, en la que deberá constar la conformidad del Director del Proyecto de Investigación.

c) Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar a la Dirección General de Universidades e Investigación una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de las ayudas concedidas.

Sevilla, 26 de abril de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL ARCHIVERO

EXPOSITO HERRERA, Rosa	D.N.I.:	31.226.880
FERNANDEZ SERRANO, Manuel	"	25.982.061
GALA MERINO, Matilde	"	28.416.875
GARCIA CASANOVA, Inés	"	74.621.880
JIMENEZ DEL ROSAL, Maria Dolores	"	30.538.684
MECA SANCHEZ, M ^a Francisca	"	24.213.236
MORILLO CASTRILLON, M ^a Luisa	"	52.290.767
MUNOZ CRUZ, M ^a del Valle	"	28.686.122
TORRES VAZQUEZ, M ^a del Pilar	"	28.859.136
YREZBAL GARCIA DE LA TORRE, Lourdes	"	50.292.791
ZAMORA FERNANDEZ, Ana	"	52.540.729

ANEXO

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Prórroga de la Convocatoria de 1986	
Programa General	
Zúñiga García, José Francisco	24.178.526

Prórroga de la Convocatoria de 1987	
Programa General	
Díaz Guervos, M ^a del Pilar	24.201.795
Fernández Cano, Aurora	24.297.827
Fonolla Joya, Juristo	24.203.979
Jiménez López, Jesús	74.626.175
Navarro García, M ^a Angeles	26.197.719
Bernal Pastor, José	43.252.554

RELACION DE BECARIOS DE FORMACION DE PERSONAL

DOCUMENTALISTA

GARCIA MARTINEZ, Ana Teresa	D.N.I.:	24.199.846
GOMEZ TORRES, M ^a José	"	28.687.362
HERVAS GOMEZ, Carlos	"	28.874.762
HIGUERAS CALLEJON, M ^a Dolores	"	24.226.898
MARIN OLALLA, M ^a Teresa	"	25.076.655
RODRIGUEZ MARTINEZ, M ^a del Carmen	"	27.514.362

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Prórroga de la Convocatoria de 1986	
Programa General	
Del Moral Andrey, M ^a del Carmen (Medio Ambiente)	31.234.208

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Prórroga de la Convocatoria de 1986

Programa Sectorial	
Escalera Pérez, Dolores Reyes	25.083.407
(Recuperación Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico)	
Plaza Moreno, Félix (Salud Pública)	24.880.191

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Prórroga de la Convocatoria de 1986

Programa General	
Cubero Pérez, Rosario	28.571.920
Pontiga Romero, Francisco	32.848.253

Prórroga de la Convocatoria de 1987

Programa General	
Camacho González, Carmen	75.417.818
Ciudad Suárez, M ^o Milagros	28.570.029
Pérez Jorda, Juan Luis	19.995.696
Rodríguez Sánchez, M ^o del Rocío	28.465.039
Torres Schumann, Sonia	28.698.583

ORDEN de 3 de mayo de 1990, por la que se convocan becas para la realización de prácticas en empresas de Huelva para alumnos Universitarios.

Dada la importancia que la realización de prácticas en empresas tienen para la formación de los estudiantes universitarios andaluces, como elemento favorecedor y formador de la integración en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia ha suscrito Concierdas con empresas radicadas en Huelva.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado esta Consejería ha dispuesto:

Primero: Convocar becas para la realización de prácticas en las empresas: Antonio Rubio S.A.; Comercial Ele-Mu S.A.; Supereco S.A.; Almacenes Arcos S.A.; Himasur S.A.; Odiel Automación S.A.; Sociedad Cooperativa Andaluza Campo de Tejada; José Manuel Pascual Pascual S.A.; Auxióbra S.A.; Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Huelva y Centro Continente S.A.

Segundo: Las normas por las que se regirá la presente convocatoria son las que figura en los Anexos I y XII de la presente Orden.

Tercero: Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Normas para la convocatoria de becas para la realización de prácticas en empresas de Sevilla para alumnos universitarios en Andalucía.

1. Objetivos

Las becas van destinadas a los alumnos que deseen realizar prácticas en las empresas citadas en el artículo primero de esta Orden y dentro de las líneas de actuación que figuran en los Anexos I a XII.

2. Dotación de las becas.

La beca comprende:

- Una dotación única de 120.000 ptas.
- Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

3. Duración de las becas

La duración de las becas será de tres meses.

4. Carácter de las becas

4.1. El becario no tendrá en ningún caso vinculación o relación laboral con la empresa que haya suscrito el convenio con la Junta de Andalucía.

4.2. La realización de las prácticas por el becario en la empresa no supondrá nunca la cobertura de un puesto en plantilla, salvo que se formalice un contrato de trabajo en alguna de las modalidades legales, previa renuncia de la beca o una vez finalizada la misma.

4.3. La empresa observará las normas de higiene y seguridad en el trabajo durante la realización de las prácticas del becario.

4.4. La empresa designará al director de las prácticas, que deberá estar en posesión del título de Diplomado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

4.5. Al objeto de facilitar la Inspección de Trabajo, el conocimiento de esas situaciones deberá comunicarse, con la suficiente antelación, por la Dirección General de Universidades e Investigación a las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, el inicio y duración de las becas, así como los datos personales del becario y los de la empresa en la que aquél realice las prácticas.

4.6. La empresa comunicará puntualmente las incidencias que considere de interés a la Dirección General de Universidades e Investigación.

4.7. La renuncia a la beca deberá presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación.

5. Condiciones del disfrute

5.1. El disfrute de la beca comienza con la integración del becario en la empresa a la que hubiera sido asignado, dentro del plazo que se señale en la Resolución de adjudicación.

5.2. Los becarios están obligados a desarrollar eficazmente el plan de formación de conformidad con el Director del mismo.

6. Solicitudes

6.1. Las solicitudes se formalizarán en las impresos normalizados cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, así como en las empresas citadas.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se presentarán o enviarán en la Dirección General de Universidades e Investigación sita en la Avda. de la República Argentina núm. 21 tercera planta, 41011 Sevilla.

6.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI
- Certificación académica
- Curriculum

7. Selección y valoración de las solicitudes

Los becarios serán seleccionados por una Comisión de Selección que se constituirá al efecto formada por dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia y dos representantes de la correspondiente empresa.

Dicha Comisión tendrá en cuenta el expediente académico y la adecuación del curriculum del solicitante a las prácticas que debe realizar.

8. Plazo de presentación de solicitudes

El Plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos 20 días hábiles contados desde la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la presente Orden

ANEXO II

Empresa: Antonio Rubio S.A.

Dirección: Ramón López 1, Huelva

Inicio de las prácticas: 1 de julio de 1990

Número de becas: 1

Requisitos: Alumnos de Ciencias Empresariales

Líneas de trabajo: Introducción de datos en ordenador. Operador Contable. Nóminas y Operatoria Administrativo: Fax. Télex y Estadísticas.

ANEXO III

Empresa: Comercial Ele-Mu

Dirección: Cartaya 9, Huelva

Inicio de las prácticas: 1 de junio de 1990